INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LÁCTEA INFANTIL PARA EL MINNA". PLURIANUAL 2022-2023. SEGUNDO LLAMADO. ID. 418.171

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 796/2022, a fin de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2022 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LÁCTEA INFANTIL PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023. SEGUNDO LLAMADO, con ID. N° 418.171, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 08 de noviembre del corriente año.---------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 13/2022** de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 102/2022**, correspondiente al **PAC Institucional Nº 418.171**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y el **Art. 15 del Decreto Nº 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 08 de noviembre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **2 (dos)** ofertas, para su análisis técnico y económico, los cuales se detallan a continuación, con sus respectivos correos electrónicos consignados en el acta, así como el monto total de sus ofertas:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
- LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A.	licitaciones@lqf.com.py	Gs. 385.840 (Guaraníes Trescientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta)
-DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	cduarte@lapoliclinica.com	Gs. 427.617 (Guaraníes Cuatrocientos veinte y siete mil seiscientos diez y siete)

Cabe mencionar, que la fecha de apertura fue prorrogada en una oportunidad debido a que se presentaron solamente 2 (dos) ofertas para su análisis técnico y económico, dando cumplimiento a los lineamientos del Decreto N° 2992/2019, la Resolución DNCP N° 5695/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021, y que fuera comunicada a la DNCP a través de Adenda.----------

En Acta de Apertura de sobres no se dejó constancia de ninguna observación.----------

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN FERNANDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villalba
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
- LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A.	Sra. Nohemi Concepción Vigo de Vera (Apoderada)	Cuenta con poder general para licitaciones públicas según Escritura N° 20, folio 64 y sigte., del protocolo de la División Comercial "A", del Registro notarial N° 84, presentado con la oferta, así como la copia de cédula de identidad de la firmante. Así mismo, también se tienen a la vista los Estatutos de la empresa, activo en SIPE. **Cumple.**
-DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	Lic. María Cristina Duarte Ozuna (Apoderada)	Cuenta con poder general para licitaciones públicas según Escritura N° 107, folio 394 y sgtes., del protocolo de la División Comercial "B", del Registro notarial N° 679, obrante en estado activo en el SIPE, así como la copia de cédula de identidad de la firmante. Así mismo, también se tienen a la vista los Estatutos de la empresa, activo en SIPE. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendidas por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que las ofertas cumplen con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	**OFERENTE:** DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1. Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple SIPE	Cumple SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta	No Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***	**LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección	Cumple SIPE	Cumple SIPE

Adg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBÉN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SÁNCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasbo
Director General Interno de Administración y
Ministerio de la Niñez y la Adole

Públicos.*		
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE	Cumple SIPE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple SIPE
4. Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Constancia SIPE Nº	1723056	1723092

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarla de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art. 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en el monto de las ofertas.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado, debido a que entre las ofertas no consta ningún producto de procedencia paraguaya----------

SÉPTIMO: A continuación, se inicia el análisis en detalle de la oferta ubicada en primer lugar en el orden de precios y que corresponde a la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.** conforme al siguiente cuadro:

CD Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LÁCTEA INFANTIL PARA EL MINNA" SEGUNDO LLAMADO. PLURIANUAL 2022-2023. ID. 418.171								LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 1	UNIDAD	LATA	1	111.837	111.837	NUTRILON PREMIUN + 1	HOLANDA/ARGENTINA	109.200	109.200	-2
2	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 2	UNIDAD	LATA	1	154.442	154.442	NUTRILON PREMIUN + 2	HOLANDA/ARGENTINA	107.835	107.835	-30
3	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 3	UNIDAD	LATA	1	91.467	91.467	BEBELAC GOLD 3	POLONIA	70.278	70.278	-23
4	42231802-001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	UNIDAD	LATA	1	145.133	145.133	NUTRILON PROEXPERT SIN LACTOSA	HOLANDA	98.527	98.527	-32
											385.840	

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En cuanto al análisis del precio ofertado, el Comité observó que algunos ítems ofertados superan el margen indicado en la Carta de invitación, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior.----------

En tal sentido, se solicitó al oferente el correspondiente desglose de precios y la remisión del certificado de cumplimiento tributario. El pedido fue formulado por nota y enviado vía correo electrónico, en fecha 16/11/2022, otorgando un plazo hasta el 17/11/2022 a las 12:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por Mesa de entrada Expte. N° 620, el día 17/11/2022 a las 09:35 horas, presentando todo lo requerido en tiempo y forma.------

En cuanto al desglose de precios solicitado, la firma oferente remite planilla de composición de precios, donde detalla los factores que componen su precio, tales como: *costo de producción: gastos de importación arancel aduanero, margen bruto, gastos administrativos, gastos de distribución y/o comercialización, otros gastos, utilidad bruta, impuestos, ganancias*.----------

Habiendo deliberado sobre dichas explicaciones y destacando que se trata de la oferta más baja, y es favorable a la convocante, el Comité concluye que dichos precios pueden ser aceptados en caso de que se cumplan los demás requisitos de la licitación.----------

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por la Carta de invitación, se deja constancia que los mismos estuvieron a disposición de este Comité, activos en el SIPE.----------

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUT MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la constancia del RUC y la patente actual vigente, acredita los montos correspondientes proveyendo los productos objeto de esta contratación, y cumple con el monto requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: 50 % del monto total de la licitación que equivale a **Gs. 86.428.000**	
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	**Cumple**
2020	
Factura 001-001-0015931 (FARMA S.A.)	**690.724.309**
2021	
Acta de recepción Final N° 102728/2021 (IPS)	**37.800.000**
Total Sumatoria 2020/2021	**728.524.309**

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado, copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y Autorización del Fabricante. Así también cada una de las muestras fueron revisadas constatando el cumplimiento de las características solicitadas en las especificaciones técnicas y la correspondencia con la marca, procedencia, presentación, según lo declarado en el formulario de oferta y el registro que habilita su comercialización, teniendo por cumplido este requisito.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario de oferta, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, sobre cada una de las personas declaradas como miembros de la empresa según el formulario respectivo, en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), conforme al siguiente resumen:

C.I. N°	Nombre	En calidad de	Certificado N°
175.591	Oscar Aresio Harrison Jacquet	Presidente	**3780001**
300.653	María Eugenia Paleari de Harrison	Vicepresidente	**3780041**
1.058.444	María Eugenia Harrison de Galeano	Directora Titular	**3780055**
839.293	Pio Osvaldo Galeano Ríos	Director Titular	**3780069**
369.235	Concepción Nohemi Vigo de Vera	Directora Titular	**3780101**
3.521.847	María Antonella Galeano Harrison	Directora Titular	**3780120**
3.996.443	Yanina María Galeano Harrison	Directora Titular	**3780149**

Se aclara que en el caso del Sr. Pio Osvaldo Galeano Ríos, consta que tiene un registro cuyo vínculo es como docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, dicha situación, como se sabe no se halla afectada en cuanto a capacidad legal para contratar considerando que el artículo 40 de la Ley 2051/03 se remite a los casos en que según la ley de la función pública se encuentren imposibilitados, y en tal sentido dicha ley considera excluidos a los docentes de la Universidad Nacional, aun cuando cumplen una función pública (artículo 2° inc. "f"). Por tanto se considera cumplido el requisito de capacidad legal.----------

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interno de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023. SEGUNDO LLAMADO. ID N° 418.171**, a la oferta presentada por la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. (RUC: 80002423-0)**, por un monto mínimo de **Gs. 86.428.000 (Guaraníes Ochenta y seis millones cuatrocientos veinte y ocho mil) IVA incluido**, y un monto máximo de **Gs. 172.856.000 (Guaraníes Ciento setenta y dos millones ochocientos cincuenta y seis mil) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

CD Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LACTEA INFANTIL PARA EL MINNA" SEGUNDO LLAMADO. PLURIANUAL 2022-2023. ID. 418.171						LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 1	UNIDAD	LATA	1	NUTRILON PREMIUN + 1	HOLANDA/ARGENTINA	109.200	109.200
2	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 2	UNIDAD	LATA	1	NUTRILON PREMIUN + 2	HOLANDA/ARGENTINA	107.835	107.835
3	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 3	UNIDAD	LATA	1	BEBELAC GOLD 3	POLONIA	70.278	70.278
4	42231802-001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	UNIDAD	LATA	1	NUTRILON PROEXPERT SIN LACTOSA	HOLANDA	98.527	98.527
							Precio Total		385.840

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBI MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LÁCTEA INFANTIL PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023. SEGUNDO LLAMADO
ID. N° 418.171

CD Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LACTEA INFANTIL PARA EL MINNA" SEGUNDO LLAMADO. PLURIANUAL 2022-2023. ID. 418.171								LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.					DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	%
1	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 1	UNIDAD	LATA	1	111.837	111.837	NUTRILON PREMIUN + 1	HOLANDA/ARGENTINA	109.200	109.200	-2	NESTLE NAN OPTIPRO 1	MEXICO	116.767	116.767	4
2	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 2	UNIDAD	LATA	1	154.442	154.442	NUTRILON PREMIUN + 2	HOLANDA/ARGENTINA	107.835	107.835	-30	NESTLE NAN OPTIPRO 2	MEXICO	123.750	123.750	-20
3	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 3	UNIDAD	LATA	1	91.467	91.467	BEBELAC GOLD 3	POLONIA	70.278	70.278	-23	NESTLE NAN OPTIPRO 3	MEXICO	78.100	78.100	-15
4	42231802-001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	UNIDAD	LATA	1	145.133	145.133	NUTRILON PROEXPERT SIN LACTOSA	HOLANDA	98.527	98.527	-32	NAN SIN LACTOSA	PAISES BAJOS	109.000	109.000	-25
											385.840					427.617	

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ing. Capl. Ben Méndez Pizzurno
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia